

## INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 2 de setiembre de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el 2 de setiembre en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución N° 115-2021-SUNARP/SN, norma que aprueba la aplicación móvil denominada “SUNARP Protege”. Mediante esta aplicación se proporciona a los ciudadanos una herramienta funcional y eficiente de acceso gratuito a la información del registro que no constituye publicidad registral, a través de sus dispositivos móviles, para la protección complementaria de sus derechos y titularidades inscritas.

Los servicios gratuitos incorporados en la aplicación “SUNARP Protege” son:

- Consulta de Propiedad
- Consulta en el Directorio Nacional de Personas Jurídicas
- Consulta Vehicular
- Alerta Registral
- Síguelo

La presente norma, entra en vigencia a partir del día 3 de setiembre del 2021.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.